

LA ALBORADA

PERIODICO POLITICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Castellon.—Un mes, 4 rs.—Tres meses, 12 rs.—Fuera.—Tres meses, 13 rs.—Seis meses, 26. Redaccion y administracion.—Calle de Zapateros, número 44.

Domingo 10 de Junio de 1877.

SE PUBLICA los domingos, miércoles y viernes.

ADVERTENCIAS.

A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios á 5 céntimos de peseta línea.
A los no suscritores.—A 10 céntimos.
Remitidos y defunciones.—A precios convencionales para todos.

Núm. 43.

Castellon 10 de Junio de 1877.

IMITACION BIBLICA.

PROFECIAS Y TRENOS.

Homo surarum.

Hombre soy yo que veo mi grandeza, y que empuño la vara con la cual descargo golpes sobre las espaldas de mis siervos.

Les hago andar, mal que les pese. á latigazos, y los llevo á tinieblas y no á luz, porque yo necesito que no vean, y ellos están conformes en hacerse los ciegos.

Mi piel no envejece y mi carne dura y sonrosada, no admite flagelaciones, ni mi espíritu contrariedades.

Por eso estoy gordito y me burlo de todos.

Algunos discolos, mientras no piensaron, quisieron llenarme de amarguras, y embriagarme de ajeno.

Pero yo no lo gasto, y tengo un genio benévolo, y una manga muy ancha para hablarle del género humano.

Acordaos de mi pobreza, de mi estrepitoso telar, y si queréis, de mi lanzadera; pero no olvideis que aquellos tiempos pasaron y que ahora puedo quebrantar debajo de mis pies á los que no reconozcan mi mesteña soberanía.

Mi principal, dignidad berberisca, sostendrá todos mis desmanes y aunque por desarraigo y deshecho, me ha puesto en medio de vosotros, para esquilmaros y corromperos.

Abrieron sobre mi su boca todos mis enemigos, pero yo engendré el *Cósi*, que los akuyentó queriéndolos manchar con su contacto.

Bajo mi dominio fecundante, el oro falsificado de las inconsecuencias y de las deslealtades, adquirió nuevo brillo, y pasó la moneda falsa enriqueciendo á mis vasallos.

Y á pesar de eso, los mohicanos, hijos legítimos del *Cósi*, habidos de punible ayuntamiento, aunque vestidos de oro, han sido reputados por vasijas de barro, obra de manos de alfarero, apreciados como si fuesen cacharros y pucheros sucios é inservibles.

Y nosotros los profanos, denegrido el rostro mas que de carbones, apenas conservamos la piel que se pega á nuestros huesos, y nos secamos y nos quedamos como un palo, apretando los bolsillos.

Apartaos inmundos mohicanos, les dijimos airados, retiraos, marchaos, no nos toqueis, porque ha vuelto lo que tirasteis de la tierra, lo que deshonraстеis, y vuestros dias están contados.

Pero nuestros perseguidores fueron mas veloces que las águilas del cielo, nos persiguieron sobre los montes, y aunque el Cristo señor habia sido expulsado, por el resuello de su boca, encontraron medios para rehabilitarse y escupir en la cara y despedir ignominiosamente á los leales.

Gózate y alégrate, hijo de la urdimbre y de la trama, que moras en tierra de señorío, á ti tambien llegará el cáliz, embriagado serás y desnudado.

Y entonces se verán todas las protuberancias, desigualdades, é incorrecciones de tu busto; resbalarán tus pasos en el camino de nuestras plazas, se acercará tu fin, se cumplirán tus dias y todo habrá concluido.

Entretanto tu estremarás todos los rigores de tus vengalivos afanes, y auxiliado por los hombres de letras y de chaquet que has uncido á tu carro, por las sugestiones de la complicidad y de las ganancias, sostendrás situaciones desacreditadas, venderás tus favores oficiales, y los enemigos, los que no te rindan vergonzoso y público vasallage, serán perseguidos, desacreditados, y no obtendrán justicia, aunque sus reclamaciones no puedan por lo justas rechazarse.

Tu querrias matar á cuchillo ó de hambre ó de peste, al que se separase de tí, y querrias vivificar con la sonrisa de tus favores á los miserables que aplauden tus demasias.

No desconoces la adulacion, porque es ella el primer peldaño de la escalera por donde sube la estameña, á las alturas desvanecedoras del poder y de la autoridad; pero en cambio tienes pretorianos que se alimentan con tus sobras, que son felices con tus sonrisas, que te recorrieran la cola del manto, si llegase á establecerse esta prenda para embellecer las magistraturas administrativas, con las magestuosas ondulaciones de sus pliegues.

Recuerda sin embargo, que los Chaldeos abrasaron con fuego la casa del rey y la casa del vulgo, y derribaron el muro de Jerusalem, y que por lo mismo no seria extraño que algun dia te alcanzase la desgracia, derribándote y echando sobre tu orgullo, el velo impenetrable del olvido, dejándote la memoria, para que te recordase incesantemente, tus veleidades y tus apostasias.

Porque despues de un poder arbitrario é injustificado, cuando suena la hora de la espacion, abren sus bocas todos nuestros enemigos, para despedazarnos y devorarnos, cargándonos de maldiciones.

Despreciais ahora nuestros avisos, nos tratais como esclavos, pero en el dia de los desengaños, nuestras pro-

fecias se convertirán en terror, en lazos y quebrantos.

Nadie puede contar con la perpetuidad en el poder, necesaria para perpetuar el despotismo de una conducta atrabiliaria y perturbadora. Los vencedores de hoy suelen ser los vencidos de mañana, y ha de llegar el tiempo de que todos los hombres sean juzgados y sentenciados, segun sus méritos.

Las ilusiones que alimentan esos hombres que creen que mandarán siempre y en todas las situaciones, corroborando esta opinion con lo que ha sucedido hasta ahora, sufrirán, no hay que dudarlo, un terrible desengaño; que vendrá mas ó menos tarde, pero que vendrá al fin, porque no puede alterarse la fuerza incontrastable de los acontecimientos, ni la lógica severa é inflexible de la razon.

Rios de lágrimas correrán en el dia de la catástrofe de sus ojos, al ver la ruina y el estrago de tantas realidades y de tantas esperanzas, sus ojos caidos y llenos de aficcion, no cesarán de llorar, viendo que no habrá quien entonces dé consuelo á su quebranto, se habrán hecho indignos de respeto, de consideracion y de tolerancia; y recordará tal vez el coloso de hoy, que en los dias de infortunio no se puede esperar ni conmiseracion ni agradecimiento.

Ya estén parados, ya se muevan, ya vayan de una á otra parte, nosotros somos la materia de sus cantares, risas y chanzonetas.

Nos limitaremos por hoy á decir, Dios mio, pagadles como merecen, conformelo que han hecho y hacen contranosotros. Eso deseamos á los mohicanos y á su augusto jefe.

S.

El Sr. Abella y «La Alborada.»

Señores, tenemos el gusto de presentar á ustedes á D. Joaquin Abella, secretario del ayuntamiento de Almazora, y secretario tambien del juzgado municipal del mismo pueblo.

Esta presentacion, ademas de ser un acto de cortesía, es necesaria, porque sin ella no conocerian ustedes á ese funcionario.

En efecto, en el número 37 de nuestro periódico, correspondiente al dia 27 de mayo último, publicamos un suelto en que se decia, que en un pueblo de esta provincia, existe un secretario de juzgado municipal, que puede arder en un candil.

Y nos referiamos á actos suyos que demostraban su poca práctica, su poco conocimiento en negocios forenses.

Deciamos tambien, que habia devuelto con desprecio la contestacion á la demanda, en un juicio verbal formada por un abogado, diciendo de paso una desvergüenza que no

se puede repetir, por lo soez y asqueroso del lenguaje empleado.

Siete dias mortales le costó al señor Abella hacer la digestion de nuestro suelto, y por fin, como debió recordar en su ilustracion forense, que *septenario es cuento muy noble*, nos dirigió en el *Diario de Castellon*, que acoje con gusto todas las contestaciones que él no nos da, la que aquel eminente funcionario nos dirigió en el espresado periódico.

«Se reduce toda la respuesta del señor Abella, hecha abstraccion de las flores retóricas en que abunda su notable escrito, á manifestar que es hijo lejítimo de un honrado herrero, propietario en la actualidad, que es falso lo que se le atribuye é injurioso, y una infame calumnia, impropias de hombres que se precian de personas regulares; que no tiene pretensiones de ser modelo de educacion, moralidad y buenas costumbres; que es muy conocido en su pueblo y capital de la provincia, que vive en santa paz con su esposa y familia, y que no tiene al rededor suyo personas non sanctas, que siembren la discordia en el hogar doméstico.»

«Repite que es falso é injurioso cuanto se dijo en el suelto á que hace referencia, y que espera que lo denuncie la parte agraviada al tribunal competente, si desea justificar lo contrario.»

Se deslizan en el comunicado á que aludimos, algunas amenazas embozadas pero grotescas; porque en honor de la verdad, el Sr. Abella no puede inspirar miedo razonablemente, nisi quierá á los ratones.

Por lo demas, debemos hacer algunas aclaraciones á su estrambótica contestacion.

No es solo hijo lejítimo de un herrero, porque fué ademas él mismo, herrero, de modo que en las fraguas de Vulcano fué donde debió estudiar esa práctica forense, que ahora pone en ejercicio con admiracion de propios y extraños.

Y si se quiere formar idea, aunque solo sea aproximada de sus vastos conocimientos judiciales, no hay mas que fijarse en las conclusiones que establece en su desdichado escrito.

Es falso y calumnioso todo lo que nosotros dijimos de él, segun asegura, y por consecuencia ha sido él calumniado é injuriado por nosotros.

Y de este hecho que él mismo sienta, deduce como consecuencia legal y corriente, que nosotros, no él, debemos denunciar el delito.

Es decir, si alguno en lugar de inferirnos un agravio que lastime nuestra honra, nos infiere una herida, será él, el agresor, el que debe denunciar el delito.

Creemos que lo mismo el Sr. Abella que el público, comprenderán que teniamos razon al afirmar que no puede prescindirse de la aplicacion que se necesita para aprender lo que no se sabe.

No sabemos quien es el desgraciado que tiene á su alrededor gente *non sancta*, que siembra la discordia en su hogar pero al paso que felicitamos cordialmente al Sr. Abella por la santa paz de que goza en su casa,

le diremos que sin averiguar la certeza de semejantes afirmaciones, no creemos ni posible ni necesario meternos en honduras, de que no podríamos salir porque la ley nos cerraría el paso. Dejemos pues en paz la tranquilidad del hogar doméstico.

Asegura también el secretario municipal, que es propietario en la actualidad. Lo celebramos, porque nos consta la exactitud de la noticia, y sabemos también los prodigios que se ejecutan con cortos sueldos, cuando se manejan con economía y con inteligencia. Con los mismos emolumentos que ha disfrutado el Sr. Abella, otros manifiestos no habrán podido comer. Le hacemos pues justicia en esta parte, aunque no la necesite, porque según asegura, es muy conocido en Almazora y en esta capital, y por consecuencia todos deben estar enterados de su rectitud y de su moralidad, que no hemos puesto en duda por un solo momento.

Dice que es secretario del juzgado municipal de aquella villa, en virtud de legal nombramiento.

Convenido, pero esta conformidad nuestra da lugar á la pregunta siguiente:

¿En qué legalidad se apoya el señor Abella para desempeñar al mismo tiempo la secretaría del ayuntamiento, habiendo optado por la del juzgado municipal, en cumplimiento de la ley, y de las órdenes del juzgado de primera instancia?

¿Cómo podrá explicar Abella esa desobediencia á lo que él llama su superior gerárquico?

De ninguna manera porque por lo visto, para obrar como le conviene, solo necesita el ex-herrero su santísima voluntad.

Conste pues, que nosotros no nombramos á ese señor en nuestro suelto, ni siquiera nombramos el pueblo en que ejerce sus funciones, y que siendo cierto, completamente cierto todo lo que dijimos y que reproducimos de nuevo, debió haber tenido la prudencia de callar, acostumbrándose á sufrir con paciencia, lo que no pueda rechazar ni desmentir.

Hemos visto un comunicado en el *Diario* de esta capital, escrito al parecer desde Valencia, que nos ha hecho reír y llorar alternativamente. Se ha de tener en cuenta que nosotros tenemos una sensibilidad muy esquisita.

Dice el comunicante, que por una casualidad singular, es decir, extraordinaria, extraña, peregrina, ha visto las ternas que para nombramiento de jueces municipales, ha remitido á la audiencia el juzgado de este partido.

Y añade, que le ha sorprendido, como sorprenderá á todos, que las personas propuestas para desempeñar aquellos cargos, en Puebla Tornesa, pertenezcan en cuerpo y alma al partido carlista, hay mas todavía son carlistas, que no transigen con nadie, son fanáticos á quienes él llama fieras, porque verdaderamente, feroz es su conducta para con los liberales.

Después entra en consideraciones nada favorables á este juez, criticándole por su falta de aplomo y sobre de lijereza, deplorando los males que van á experimentar los liberales de aquel pueblo, si el nombramiento de jueces recae, como es muy probable, en alguna de las personas propuestas.

Lo primero que va á suceder, según dice el comunicante, es que algunos vecinos del mencionado lugar, emigren á Castellón; pero á los que no puedan hacerlo por falta de medios, ¿qué suerte les espera?

Sufrir el despótico yugo de aquellas autoridades carlistas, contesta el remitidista, que los tratará como ilotas ó como parias.

Por último, dice aquel, que el juez de Castellón, es el único culpable de

todos estos males, que á ciencia y paciencia tendrán que sufrir aquellos infelices, por no haber sido aquella autoridad bastante previsora, por no saber ó por no querer buscar en mas seguras fuentes los datos necesarios para obtener el conocimiento de las personas y de las cosas.

Pero no está todo perdido, según aquel interesado, porque todo podrá remediarlo el Sr. Ruiz, que siendo, como es muy liberal, es de creer que tan pronto como llegase á su noticia la cálibre terna, se apresuraria con el interés y preferencia que el asunto reclama, á intervenir en el asunto.

No hemos visto nunca un cúmulo mas completo de lijerezas, de exageraciones y de inexactitudes.

Lo primero que debió haber hecho el comunicante, es callarse, y no publicar una cosa reservada, que habia sabido por una casualidad singular.

Después, obrando en consecuencia de la noticia que habia adquirido, debió interponer su propia influencia y la de sus amigos, para que el señor Ruiz remediasse el daño, lo cual hubiese sido muy fácil, porque después de todo, los gobernadores tienen en estas elecciones, una intervencion tan funesta como decisiva.

De esta manera, sin revelaciones imprudentes, se hubiese remediado el abuso, ó la equivocacion, ó la maliciosa propuesta del juzgado.

¿Se pretenderá acaso que se hubiese pedido informes al comunicante ó á sus amigos?

No sabemos tampoco por qué se lamenta tanto el comunicante de nombramientos carlistas en el Maestrazgo, donde todos son carlistas, y es por lo mismo poco menos que imposible evitarlos.

Por otra parte, los jueces municipales solo entienden en los negocios que promueven las partes en juicios verbales sobre faltas ó sobre reclamacion de cantidad, y en las primeras diligencias en las causas criminales.

De las primeras se apela al juzgado si la sentencia es desfavorable; de las últimas, conoce el juzgado, que rectifica los errores si se han cometido, y que sustancia el proceso y lo sentencia con consulta á la sala de lo criminal.

Son pues muy pocos, casi insignificantes, los males que puede ocasionar un juez municipal, y creemos que pueden cortarse y remediarse sin emigrar.

Por otra parte, y á raíz de la pacificación del país, ¿no se nombraron alcaldes y rejidores, á individuos carlistas que acababan de entregar las armas? ¿No se desestimarón las reclamaciones de los liberales, que escandalizados, acudieron á la autoridad para que remediasse lo que entonces se llamaba escándalo? Hoy mismo, ¿no figurarán como figuran en los municipios, en los juzgados municipales, individuos carlistas cuyas opiniones no pueden ser ignoradas?

Por la misma razon que nos ocupamos de la venta de bienes del alcalde de La Mata, á quien no tenemos el gusto de conocer, ni siquiera de nombre, nos ocupamos hoy de las inculpaciones que se dirigen al juzgado de esta capital.

Es en nosotros un acto de imparcialidad, que repetiremos siempre que la necesidad lo exija.

Creemos por lo demás haber demostrado, que las ternas formadas por los jueces de primera instancia son insignificantes, ó poco menos, y que no es natural que nos admiremos de lo que está sucediendo todos los dias en este país: es decir, que el elemento carlista sea el elemento dominante, halagado, considerado y favorecido por los hombres del poder.

Y en cuanto á las ternas, formadas para el nombramiento del juez municipal de Puebla Tornesa, debemos

manifestar, que según hemos sabido, también por una casualidad singular, el juzgado propuso los que le indicó el juez municipal de hoy, y los que se le indicaron por el gobierno de la provincia, representado por el señor Ruiz, que siendo como es, muy liberal, y muy conocedor del pueblo mencionado, no habrá incurrido en las ligerezas y faltas de aplomo que se le atribuyen al juez, sin duda por gusto de desautorizarle y zaherirle. Creemos que el comunicante y sus amigos, le absolverán de los cargos que se le dirigen, traspasándolos al único que en estas cuestiones determina lo que se ha de hacer, y que sin duda ha incurrido en la gravísima responsabilidad de promover la emigracion, en el importante lugar de Puebla Tornesa, tratando á sus 673 habitantes, como si fuesen ilotas ó parias.

Se confiere pues traslado al señor Ruiz, de la acusacion propuesta contra este juez.

¿Le ha salido al comunicante, el tiro por la culata?

Esto sucede cuando se escribe con mucha pasion, pero con poca mesura y discernimiento.

Como ofrecimos en el número anterior, damos cabida al siguiente

COMUNICADO.

«Castellón 7 de junio de 1877.

Sr. director de LA ALBORADA:

Mi estimado amigo: Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas que con igual fecha dirijo al director del *Diario de Castellón*.

Con motivo de una solicitud sobre riego desestimada por el ayuntamiento de esta ciudad, aparece un suelto en el periódico de su digno cargo, correspondiente al día de ayer, que apoyado sobre errónea base se permite dirigir censuras á la corporacion municipal acerca de la distribucion de las aguas y se aprecia á su manera el proceder de su presidente. Este no tiene la vana pretension de romper lanzas en apoyo de su insignificante personalidad, pero no juzga el asunto de igual modo cuando los ataques van dirigidos al municipio á quien tiene el deber de defender.

Desde el año 40 hasta la fecha, esto es, durante el largo periodo de 37 años, no registra la historia de las particiones de las aguas en los meses de abril, mayo y junio otra sequia mayor y más insistente, y menor caudal de aguas de las que hoy arrastra el Mijares Hasido, pues, lastimosamente sorprendido el autor del suelto por personas interesadas en censurar sin justo motivo los actos del municipio en la distribucion de los riegos, que se han atemperado á las reglas de equidad recomendada por las ordenanzas en casos de penuria como los presentes.

No parece sino que la vara del alcalde ha de tener el poderío mitológico del centro de Júpiter, para que cese una situacion tan afflictiva; á concepto tan risible conducen las exigencias del sueltista; y no hable de alarmas, ni perturbaciones, ni desconfianzas, ni de compadrazgos en jueces de aguas, acuequeros y prohombres y demás dependientes, porque si tales fueran bajados del cielo, tampoco serian buenos para ciertas gentes que aman el sagrado Código de las ordenanzas con tan desahogado apetito que con tragárselas, desearian también tragarse todas las aguas, dejando á los demás sin ordenanzas y sin aguas.

No ignora el actual municipio sus deberes en los momentos presentes de escasez de aguas y procura regirlas con la procedente equidad señalada en las ordenanzas, siendo buena prueba de ello el asentimiento que sus medidas obtienen de la inmensa mayoría de los regantes. Con el sistema de unos cuantos descon-

tentos inspiradores del suelto en cuestion, se hubieran secado ya en la huerta de Castellón más de 4,000 hanegadas de cáñamo, y las tendencias del municipio se dirigen á salvar todos los intereses de la primera y más principal cosecha; cosa que cada día que pasa se va dificultando si el cielo con sus lluvias no viene en su auxilio.

Y no basta vociferar y censurar sin motivo. El autor del suelto que motiva estas líneas es persona ilustradísima, no le embargan muchas ocupaciones, es amigo de la legalidad, su criterio se halla revestido de formas muy corteses, pero ello no es suficiente, es preciso que alegue razones en apoyo de sus tesis; para ello le proponemos la pacífica discusión del siguiente tema: dado el estado de penuria que hemos atravesado y el actual no menos afflictivo, en cuya particion fecha de hoy apenas le corresponden á Castellón cuatro filas reales de agua, dado el desnivelado canal que poseemos, y dadas las necesidades de los riegos en la huerta, ¿qué sistemas distintos del que hoy sigue el municipio hubiera adoptado y adoptaria hoy el autor del suelto para cumplimentar las ordenanzas de riego que rigen en esta ciudad?

Procuraremos, si acepta el sueltista, seguirle en la medida de nuestras escasas fuerzas, apoyar las decisiones del ayuntamiento.

Y haciendo caso omiso de la parte del suelto relativa á lo de Mesías ó Redentor, como á lo del flote sobre las aguas de riego, frases que no tienen más valor que el de causar cierto efecto, queda de V. afectísimo amigo

Catalino Alegre.

Con verdadera satisfaccion hemos dado cabida en las columnas de nuestro periódico al precedente comunicado en el que el Sr. Alegre, dando á la prensa periódica la consideracion é importancia que se merece, cuando se ocupa, especialmente, en cuestiones de vital interés para la agricultura, sale á la defensa del ayuntamiento que preside, de las censuras que hemos podido dirigirle por sus acuerdos relativos al aprovechamiento de las aguas de riego; y nos tenemos por muy honrados en aceptar el reto que nos dirige una persona tan autorizada y competente para tratar estas materias como lo es el señor alcalde de esta capital que, despojándose de su carácter oficial, descendiendo á la arena periodística á medir sus bien templadas armas con las nuestras.

Nos proponemos, como el Sr. Alegre, que este debate no salga del terreno pacífico y razonado de la discusión, huyendo de todo personalismo que la estravie ó la rebaje; y por ello antes de entrar en materia nos permitiremos dirigirle una observacion y un amistoso ruego.

El Sr. Alegre no ha estado justo, oportuno ni conveniente al hacer alusion á cierta persona suponiéndole, gratuitamente, autor del suelto de fondo á que contesta. Cuando un periódico habla por su propia cuenta y en nombre de la redaccion, á nadie le es permitido averiguar, ni mucho menos suponer, la personalidad que inspira ó redacta sus escritos; y es tanto mas de extrañar este proceder en el Sr. Alegre, cuanto que, según tenemos entendido, no es nuevo ni extraño en los trabajos periodísticos.

No tenemos la misión de defender á la persona aludida que no necesita, por otra parte, de nuestro apoyo ni de nuestra defensa; mas podemos asegurar al remitidista que, en su modestia, no acepta por inmerecidas las frases de lisonja con que reviste su intencionada alusion. Rogamos por fin al Sr. Alegre, que si quiere debatir con LA ALBORADA la grave cuestion de riegos de esta capital, prescinda por completo de esas alusiones y personalidades que, después de todo, no conducen mas que á empuñarse y acaso envenenar un debate que aceptamos sin interés ni prevenciones de ningún género, y solo con el ob-

jetivo de alcanzar lo justo y conveniente para esta poblacion.

Descartado ya este motivo á este debate, nuestra opinion coincide con la queja, y como como que ha venido al es defender la justicia y á combatir el irrisorismo.

Nosotros seguimos manifestamos en el motivo á este debate de riego son una ley de lo que en el fin en el régimen en la 202, es preciso las necesidades que existiendo estas ca régimen excepcional forme el oportuno e tiquen ciertas dilig la necesidad y sean Que este espeliente están mandadas cu resoluciones del g provincia que causa administrativa, y q tos requisitos se a riego que, separán las ordenanzas, at satisfacer con segu las necesidades de

Lo que no quiere remos es que el ay te sistema alguno y to al arbitrio y rec llamada de aguas c sito celo y la mu equivoquearse. Conse ma discrecional y bandos publicados ñana al toque de del pregonero que gantes con medic cotrarian todos s labores, y de los q dos tienen imposib terarse. Insertamo que se publicó en l 6 de los corrientes entendido, era mo se publicó la noche

En este bando, acuerdos que han sion, preside un es rectos principios que concede á las tierras el derecho q aguas. Sabemos q personas que, con na fé sostienen est de lamentar que prevalezca, en la g Dice el Sr. Aleg didas adoptadas p ha salvado la co unas 4.000 han nosotros podremos vez que tambien han sido causa q que tienen mayo renta y pagan m apenas recolectar mitad de los pro años ordinarios.

Estamos por lo casez, por un rég nos empleando p necesario de los e denanzas para la das en todas las p

Bando

1.º Se prohibe ningun campo en nos de tres seman como de las dem tiempo de la repa todos los brazales

2.º Tampoco se trojos de ningun tengan sus corre á fin de que no se

3.º En las tand cluye de regar á los cáñamos y co po los huertos, s

to de alcanzar lo mas justo, equitativo y conveniente para la agricultura de esta poblacion.

Descartado ya este punto enojoso por lo que tiene de personal, expre-aremos nuestra opinion con lealtad y con franqueza, y como cumple á una publicacion que ha venido al estadio de la prensa á defender la justicia en todas las esferas y á combatir el irritante y odioso favoritismo.

Nosotros seguimos creyendo, como manifestamos en el suelto que ha dado motivo á este debate, que las ordenanzas de riego son una ley; que para prescindir de lo que en ellas se dispone y entrar en el régimen excepcional previsto en la 202, es preciso que la escasez y las necesidades apremien. Que no puede, existiendo estas causas, entrarse en el régimen excepcional, sin que antes se forme el oportuno expediente y se practiquen ciertas diligencias que acrediten la necesidad y sean garantía de acierto. Que este espeliente y estas diligencias están mandadas cumplir y observar por resoluciones del gobierno civil de esta provincia que causan estado en la esfera administrativa, y que llenados todos estos requisitos se adopte un sistema de riego que, separándose del prescrito en las ordenanzas, atienda en lo posible á satisfacer con seguridad y con justicia las necesidades de la huerta.

Lo que no queremos, lo que censuramos es que el ayuntamiento no adopte sistema alguno y deje tan grave asunto al arbitrio y recolección de una junta llamada de aguas que con el mas esquisito celo y la mejor intencion puede equivocarse. Consecuencia de este sistema discrecional y arbitrario son esos bandos publicados á las cinco de la mañana al toque de trompeta y por voz del pregonero que sorprenden á los regantes con medidas que defraudan y contrarian todos sus proyectos en las labores, y de los que muchos interesados tienen imposibilidad material de enterarse. Insertamos á continuación el que se publicó en la madrugada del día 6 de los corrientes que, según tenemos entendido, era modificación de otro que se publicó la noche anterior.

En este bando, como en todos los acuerdos que han emanado de la comisión, preside un espíritu contrario á los rectos principios de justicia, puesto que concede á las cosechas y no á las tierras el derecho que tienen estas á las aguas. Sabemos que hay en esta capital personas que, con mas interés que buena fé sostienen esta absurda teoría y es de lamentar que tan errónea opinion prevalezca, en la gestion administrativa.

Dice el Sr. Alegre, que con las medidas adoptadas por el ayuntamiento se ha salvado la cosecha de cáñamo en unas 4.000 hanegadas de tierra, y nosotros podremos decirle á nuestra vez que tambien las mismas medidas han sido causa de que en las tierras que tienen mayor valor en capital y renta y pagan mucha mas contribucion apenas recolectarán los interesados la mitad de los productos que obtienen en años ordinarios.

Estamos por lo mismo, dada la escasez, por un régimen riguroso de turnos empleando para ella mas días si es necesario de los establecidos en las ordenanzas para la repartición de las tandas en todas las partidas.

Bando que se cita.

- 1.º Se prohíbe terminantemente regar ningun campo en todo el término á menos de tres semanas, tanto de cáñamos como de las demás cosechas y á doble tiempo de la repartida, los huertos en todos los brazales y acequias.
- 2.º Tampoco será permitido regar rastrojos de ninguna clase ni eras que no tengan sus correspondientes regaderas, á fin de que no se desperdicie el agua.
- 3.º En las tandas y demás que se concluye de regar á mas de tres semanas los cáñamos y cosechas, y á doble tiempo los huertos, se cerrarán inmediata-

mente todos sus hilos á fin de que el agua sea destinada á las mayores necesidades del término.

4.º En las tandas que no hubiesen podido regarse todos los campos á mas de tres semanas, fenecidas que sean dichas tandas, se cerrarán sus hilos.

5.º Deberán permanecer cerrados todos los hilos y portillos de las acequias de Almaiata, interin no queden regados todos los cáñamos en polvo de las mismas acequias.

Segun tenemos entendido, el señor Cazador que no está por lo visto contento aun, con la publicidad que ha tenido la infeliz ocurrencia de dar, á las condiciones científicas de su título profesional, insiste en su propósito, y estamos amenazados, hoy mismo, con la publicacion en el *Diario* de esta ciudad, de una certificación expedida por la universidad de Zaragoza, en la cual constan no sabemos qué cosas, qué argumentos y qué deducciones.

Difícil nos parece la empresa que ha acometido el Sr. Cazador, y un poco tardía, laboriosa y laberintica una contestacion, que no podrá calificarse de prematura, aunque sea quizá estemporánea.

Estas indicaciones nuestras, verán la luz en el mismo día, que esa célebre certificación, encaminada á probar, que las leyes y decretos son letra muerta, y que por estas razones, las otras y las de mas allá, es el Sr. Cazador discípulo aventajado de una escuela libre, sin exámen, sin rehabilitación, sin ejercicios, sin pago de derechos especiales, un médico-cirujano apto para los cargos oficiales, como los que han estudiado en las escuelas del gobierno.

Estamos dispuestos á continuar la polémica hasta agotar el asunto.

Contiene el *Boletín oficial* una circular disponiendo que deben ser alta en el batallón de la reserva de esta capital, los soldados de los reemplazos de 1872 y 73 que se encuentren con licencia ilimitada en los pueblos de la provincia.

Buena noticia. Desde el 6 de los corrientes y por término de 10 días, está abierto en esta caja y administración subalterna de Vinaroz, el pago de la mensualidad del último mes de mayo, á las clases pasivas que en aquellas dependencias tienen domiciliados sus haberes.

Como es sabido, los dueños de los pozos de esta ciudad, en uso de su indisputable derecho, habian subido el precio del agua, exigiendo un cuarto por cada corcho, en vez del ochavo que antes se pagaba.

Con ser tan módico el precio establecido, ha sido preciso rebajarlo otra vez, volviendo al antiguo.

Lo creemos muy conveniente, porque el aumento habia sido muy mal recibido por la gente pobre, y por muchos que no son pobres.

Por fin, y como presumíamos, el señor Vilanova, queda reducido á la misera condicion de candidato de oposicion en las elecciones que han de verificarse en el distrito de Morrela.

Don Juan Mata y Zurita, muy conocido en su casa, es el candidato ministerial, que vencerá á no operar Dios un milagro.

Los candidatos cuneros, son los que están en uso, y serán siempre apoyados en esta provincia, donde se hace siempre cruda guerra á la gente del pais.

La funcion anunciada para hoy en el teatro de nuestra ciudad, ofrece

novedad, y vemos que los señores Hary y Walter, se esmeran en complacer al público, que siguen favoreciéndoles con su asistencia.

Mucho celebramos, que tomando en cuenta nuestras amistosas advertencias, hayan dado variedad á su espectáculo que cansaba ya por su monotonía.

El resultado de la particion de las aguas del Mijares, entre los cuatro pueblos de la Plana, verificada en el día de ayer es como sigue:

Caudal total de agua, 15 filas reales, un palmo, seis dedos, cinco líneas.

Han correspondido á Villareal tres filas, un palmo, 10 dedos, dos líneas. Altura en su medidor 10 dedos, nueve líneas.

A Castellon y Almasora seis filas, dos palmos, 11 dedos, una línea. Altura en su medidor 23 dedos, tres líneas.

Y á Burriana cuatro filas, dos palmos, nueve dedos, dos líneas. Altura en el medidor, 14 dedos.

Anteayer tomó posesion del cargo de procurador del juzgado de este partido, D. José Adell y Pellicer.

El Sr. Polo de Bernabé abriga el propósito, si se presenta pronto el dictámen sobre el proyecto de ley del cuartillo por ciento, de apoyar una proposicion para que no se discuta hasta que hayan sido votados los presupuestos y los nuevos recargos que se establecen.

Dos ayuntamientos, los de Tortosa y el Ferrol, han pedido la suspensión del instituto de segunda enseñanza el primero, y la de las escuelas de primera enseñanza del Hospicio el segundo.

Sin comentarios.

Dice un periódico que el Sr. Cánovas del Castillo desea que se le suministre una oposicion, de la cual está sumamente necesitado.

Nos parece que el presidente del consejo de ministros no debe molestar mucho en buscarla, toda vez que tiene la oposicion decidida del pais.

¿No la encuentra suficiente el señor Cánovas?

Nuestro estimado colega *El Parlamento* ha sido absuelto en su última denuncia.

Enviamos nuestra más cordial enhorabuena al apreciable compañero de oposicion.

Se nos remite para su insercion, el siguiente

COMUNICADO.

Castellon 8 de junio de 1877.

Sr. Director de LA ALBORADA.

Muy señor nuestro: Esperamos de su amabilidad, se servirá insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, de lo que le quedaremos altamente reconocidos.

En el número 342 del *Diario* de esta localidad, correspondiente al 7 de los corrientes, hemos visto un comunicado suscrito por D. Juan Bautista Villarroig, en el que figuran nuestros apellidos; y como esta cita es para invocar un hecho faltando á la verdad, en contestacion á otro comunicado suscrito por Barrachina, corresponde á nuestra dignidad esclarecerlo, para no quedar manoseados como un cubilete ó sea entre la verdad y la mentira, y más que todo para que sepan ambos contrincantes, que no podemos consentir el que se juegue con nuestros nombres; y mucho menos en cuestiones, que si bien

deploramos, no tenemos en ellos otro interés que el general; pues dá lástima ver como camina á su perdicion un asunto tan importante como el de abastecimiento de aguas para esta capital.

Dice el Sr. Barrachina en su comunicado, que nosotros hicimos mil y pico de suscripciones á canon y en propiedad; y contestó el Sr. Villarroig, que «no pasa de ser un dicho de este señor.» Esto no es negarlo, pero

El Sr. D. Juan Bautista Villarroig, abogado del Ilustre Colegio de Valencia, presidente de la sociedad *Fomento agrícola castellonense*, y representante de la misma, sabe ó por lo menos debe saber el número de documentos que firma comprometiendo á la sociedad, y son 1.016 las obligaciones que ha firmado para resguardo de otros tantos suscritores.

Este dato no se atreverá á negarlo el Sr. Villarroig, ni á decir de nosotros lo que dijo de Barrachina; y lo haria muy mal, porque sabe se le probaria en caso necesario tan palpable, como él puede probar que es presidente de la sociedad.

Aparte de las 1.016 suscripciones cuyos duplicados tiene firmados el presidente, se le entregaron otra porcion de más de 80, cuyos duplicados, no se ha servido extender.

No crea el Sr. Villarroig, que hacemos esta aclaracion para revelar con ella alguna *sinistra intencion*, nada de eso; pues solo nos obliga á hacerlo, el que tratándose de nuestras personas, quede la verdad en su lugar.

Respecto á lo demás que contienen los comunicados de dichos señores, nada nos importa; que se arreglen como puedan ó como quieran; pero en una cuestion personal aunque relacionada con muchos hechos, como la que han suscitado, seria mejor que ambos contendientes hicieran caso omiso de nuestras personas ó de nuestros nombres, como nosotros haríamos de los suyos; porque deber de toda persona es vindicarse en cuestiones de honra, y creemos que la nuestra es atacada cuando envuelven nuestros nombres en alguna inexactitud.

Siempre que esto suceda, prometemos aclarar lo que al público dé lugar á dudas, y la verdad puede ser amarga para alguna de ambas partes.

Sin ocuparnos de otro asunto, quedamos de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Antonio Climent.—Bautista Villarroig.

GACETILLAS.

Se ha publicado el núm 8.º de la *Gaceta Comercial, Fabril y Agrícola*, órgano oficial de la real sociedad económica de amigos del pais, del centro mercantil y de la liga de contribuyentes de Sevilla.

Hé aquí las materias que contiene: Importacion de caballos americanos.—Los presupuestos del Sr. Barzanallana (continuacion).—Langosta: sus males y aplicacion probable (conclusion).—La fuerza de la razon, de la propiedad y de la justicia contra la razon de la fuerza.—El taladro de los sellos.—Acto de justicia.—Hulla.—Certámen.—El Eco de las Aduanas.—El Comercio de Santander.—Letras de cambio y pagarés.—Fieltro estampado.—Estado de las cosechas.—Guardería forestal.—Siniestros marítimos.—Movimiento marítimo de Cuba.—Acuñacion de moneda en Portugal.—Presupuestos municipales.—Ferro-carriles.—Circulo de Union Mercantil.—El Consejo de Agricultura y los aceites.—Criadero de gusanos de seda.—Actas.—Mercados y cambios.—Anuncios.

La *Gaceta Comercial, Fabril y Agrícola*, se publica cuatro veces por mes, en cuadernos de 16 páginas, al precio de 38 reales por cada serie de 25 números.

Se suscribe en Sevilla en la calle de Linzeros, núm. 2.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

El Patrocinio de San José y Santa Margarita, reina de Escocia.

Cuarenta horas en San Miguel. Se descubre á las tres, hasta las cuatro y media, con plática doctrinal y trisagio.

En la parroquia Mayor, á las ocho, misa de comunión por los hermanos de la Tercera Orden de Nuestra Señora del Carmen.

A las tres de la tarde, despues de vísperas el ejercicio mensual con exposición del Santísimo Sacramento y sermón por el Sr. Arcipreste Dr. D. Juan Cardona. Seguirá la bendición para ganar las indulgencias concedidas, sorteo de escapularios y admisión de hermanos.

En la Sangre, á las tres, el ejercicio mensual en obsequio de Nuestra Señora del Sagrado Corazon, con exposición del Santísimo y plática doctrinal por el señor vicario D. Luis Montoliu.

Lunes, 11.—San Bernabé, apostol.

Cuarenta horas en la Misericordia, Martes, 12.—San Juan de Sahagun, confesor.

Cuarenta horas en Capuchinas.

MISCELANEA.

Operaciones agrícolas del mes de junio.

Recolecciones.

Escasas éstas todavía en los climas frescos, limitándose á las de habas, algarrobas, centenos, cebadas y henos, se hallan en su mas importante periodo en las zonas meridionales, continuando en unos puntos la siega de cebadas, empezando en otras partes, segándose tambien muchos trigos, recolectándose patatas y emprendiendo con gran actividad las faenas de la trilla de cereales. En otra ocasion nos hemos ocupado de los gastos y resultados de los sistemas de trilla mas empleados en España; el método de mayores ventajas y economía para trillar con auxilio del vapor podria adoptarse en muchos puntos por asociaciones de labradores, ó por iniciativa de sus ayuntamientos. Donde existen las eras reunidas en las afueras del pueblo, nada seria más facil, despues de adquirida una máquina de trillar, que situarla en el mismo sitio de dichas eras, y sucesivamente ir trillando las cosechas de todos los labradores asociados. Los mismos gastos de conduccion de las mieses habria que hacer, y las ventajas de facilitar la operacion, obtener gran

ahorro y mayor rendimiento en grano son evidentes. En este mes procede, antes de ir almacenando las recientes cosechas, el inventariar las restantes y abrir nueva cuenta de almacen, anotando cuidadosamente todas las partidas que vayan entrando de la última recolección. El empleo de básculas es preferible para tomar los datos de estas anotaciones al peso, especialmente cuando se trilla con máquina; este método es casi indispensable: pues resultando el grano ensacado sin medir, es lenta y cara la medida en el almacen, mientras que el pesar los sacos es sumamente expedito y breve.

Horticultura.

Las faenas de la huerta en junio son bastante análogas á las del mes precedente: á medida que el calor aumenta, los riegos van dándose más abundantes y con menores intervalos de dias. Las escardas no pueden descuidarse, especialmente en las plantas más delicadas. Precisa que no falte ninguna horraliza de la estacion y renovar al efecto muchas de las siembras antecedentes, de las plantas que todavía permitan útil aprovechamiento en lo restante del estío, ó de aquellas otras que convenga trasplantar al otoño, como diversas coles, achicorias, etc. Se plantan nuevas eras de ensaladas, coles y coliflores de

las sembradas en la primavera. Se podan las matas de melones de la segunda postura. Se despuntan las tomateras por encima de los frutos que van cogiendo. Tambien se desputan los brotes florecidos de los nabos, coles y coliflores que se dejan para simiente.

Además de las indicadas siembras del mes anterior, se pueden verificar las últimas de guisantes y varias de judías, zanahorias y achicorias, brécoles, coliflores, y escarolas. Recolectanse melones tempranos, especialmente del cultivo forzado, algunas alcachofas tardías, fresan abundantemente, ensaladas diversas y rábanos. Recójense vástagos de los fresales para nuevas plantaciones. En los climas meridionales empiezan los aprovechamientos de judías verdes, y hácia fines del mes los de tomates y pimientos.

Pensamientos y máximas.

Todos fuéramos tolerantes é indulgentes con los demas, si pudiésemos conocer cuanta tolerancia é indulgencia necesitamos que nos dispensen.

Director propietario, D. Eduardo Portalés.

Imprenta de Venancio Soto.

El que no anuncia no vende.

Seccion de anuncios.

El que mas anuncia mas vende.

A LOS FUMADORES.

No confundir este papel con el de otras fábricas del país y del extranjero.

Papel fumar higiénico, preparado para el pecho.

MARCA PROPIEDAD

LOS ESCUDOS CATALANES (ó sea de las cuatro provincias)

DE D. JUAN CLARET DE SABADELL, premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte.

Este papel no afecta al pecho, destruye la nicotina, parte venenosa que contiene el tabaco, lo suaviza y mejora notablemente, y mata toda sustancia contraria á la salud del fumador.

PUNTO DE VENTA CENTRAL. Caballeros, 13. Y además en todos los estancos de esta capital.

CONFERENCIAS AGRICOLAS

celebradas en Barcelona á tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto de 1876, publicadas por el

FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL

bajo los auspicios del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Cada conferencia la forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 25 céntimos de peseta cada uno.

Se suscribe en la Administracion, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.

2. SAN JUAN, 2.

UNICO DEPÓSITO EN CASTELLON

de las máquinas para coser de la

COMPANIA SINGER.

Fabulosa reduccion de precios. Precios y condiciones desconocidas hasta el dia.

Enteñanza gratis á domicilio. Plazos desde 10 rs., sin pagar entrada.

Grandes rebajas en las máquinas para coser legítimas Singer, para familias é industriales.

2.000.000 de máquinas vendidas en todo el globo, que están atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas, y habiendo esta compañía engrandecido sus fábricas para poder producir 8.000 máquinas mensuales, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer mayores ventajas al comprador.

Unica sucursal en Castellon, calle de San Juan, núm. 2.

Las máquinas Singer, son: Las mas ligeras. Las garantidas por mas tiempo. Las que mas se venden. Las mas faciles para aprender. Las mas sencillas para funcionar. Las que nunca se desarreglan. Y sin igual por la fuerza y hermosura del trabajo.

Agujas, superior calidad, á 40 céntimos de real.

Carretes de hilo y algodón, desde 80 céntimos de real.

Hilos de lino, algodón, torzales, agujas y piezas sueltas para toda clase de costuras.

LA SALUD de las madres de familia.

MANUAL

de higiene de las mujeres y tratamiento homeopático de las enfermedades de las mismas, durante la maternidad, para uso de las familias,

POR DON JUAN MAÑÁ,

médico-cirujano homeópata.

Precio: Una peseta.

Hállase de venta, juntamente con el Manual *La Salud de los Niños*, en las principales librerías de Madrid y provincias, y en Castellon, calle Mayor, número 67.

En Tortosa, en casa del autor, calle de la Rosa, 13, principal, á quien se dirigirán los pedidos.

BÁLSAMO DEL MAESTRAZGO

contra los

tumores hemorroidales (almorranas).

Frasco, 20 reales; único depósito; farmacia de Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

VIAJE ECONÓMICO

á la

EXPOSICION DE PARIS

EN 1878.

EMPRESA ESPAÑOLA.

DIEZ ET SEVERINI,

Carrera de San Gerónimo, 14, Madrid.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

y clinica especial

DE ENFERMEDADES DE OJOS.

D. Nicolás Forés y Vilar, tiene abierto su gabinete de diez á doce de la mañana, en la calle de Enmedio, núm. 42, entresuelo.

Botica de Barrachina,

Calle de Caballeros, 57.

Bencina rectificada incolora y sin olor.

Superior á todos los alcalis, ácidos y sales para quitar las manchas de aceite, grasas, barnices, resinas, cera de las telas de lana, seda, de los guantes por finos y delicados que sean, sin alterar en lo mas mínimo el color y secándose la tela en diez minutos.— Tres reales frasco.

Píldoras vejetales de Barrachina.

El purgante mas suave y eficaz, sin producir dolores ni irritacion, superiores á las de Brandeth, Morison y otras.—4 rs. caja.

Píldoras de Brandeth

legítimas, á 4 rs. caja.

Esencia de zarzaparrilla

concentrada al vapor, 4 rs. frasco.

Aceites de hígados de bacalao

ferruginoso, del doctor Fuster.

Chocolates de aceite

de hígados de bacalao, convenientemente dosificados, utilísimos para los niños y personas que no pueden tolerar estos aceites, por estar disimulado su mal sabor. 12 rs. libra.

Zarzaparrilla de Bristol,

verdadera, á 30 rs. frasco.

Agua florida

de Murray y Lanman, legítima, á 14 reales frasco.

Año I.

Castellon 13

LA POLÍTICA

Muy separadas vicciones políticas tanto talento del Mon; pero como podemos menos ticia de haber tra una de las diéndose de una llegarán á corrompar el régimen p ria impropio de nuestra pluma y para conseguir el público, sino palabras á que al por el joven diputado del 25 de mayo ú el congreso, est conciencia pública diputados camero un peligroso fermento descomposicion y po electoral.

Decía este brill ¿No es mejor que el diputado?

Yo al oír hablar y de los telegrafos cuerpo electoral un campo de Agricultura á un jirasol de todo sin embargo, tan su génesis. La gerdo *hongo* empieza sigue con la guerra la dictadura, y la indiferencia que Para esto, mejoran los diputados

FOLIO

DOS F

(ORIGINAL

Me llamo Felipe honrada mujer; te hijas, y unos quin de renta. Me casé años, establecíme na que me habian entonces mi mayor tisfacer todos los g Compré una casa céntrico de la ciudad faltase en ella, des van. Adquirí al m llo y un sencillo durante la prima paseábamos de aqu

Despues de un nos envió Dios un de suspender sus p á calcular que, aun se hacia necesario